



**RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE CANCELA
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 08 MAYO 2017

R. A. EXENTA Nº 1335

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta Nº 1228, de 28 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial el 9 de mayo de 2016, de la misma cartera ministerial; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, se realizó una cancelación masiva de martilleros, de acuerdo a la causal prevista en el Art.10º letra b) de la Ley Nº18.118, en donde se incluyó al martillero **José Vicente Undurraga Orrego**, RUN Nº [REDACTED] y al martillero **Manuel José Eugenio Ovalle Correa**, RUN Nº [REDACTED]



2. Que, erróneamente, se identificó el N° de Registro de cada uno de ellos como **356** y **900**, respectivamente.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Rectifíquese el considerando N°2 y el artículo único de la R.A. Exenta N° 4166, de 30 de diciembre de 2016, en los términos que se expresan a continuación; donde dice "**356**" debe decir "**357**" y donde dice "**900**" debe decir "**910**".

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



Ale. Dagnino

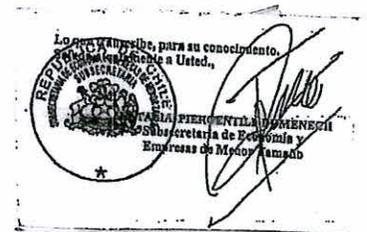
ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE
JEFE DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

REC-10
ADE/LFC/UTN/fpq

Distribución

- RES.

630013217



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

08 MAY 2017

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES

